



Resolución de Contraloría No. 147-2025-CG

Lima, 31 MAR. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 000502-2025-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 000331-2025-CG/OINT y la Hoja Informativa N° 000002-2025-CG/OINT, de la Oficina de Integridad Institucional; el Memorando N° 000054-2025-CG/AJ y la Hoja Informativa N° 000223-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000343-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el literal t) del artículo 22 de la citada Ley N° 27785, establece como una de las atribuciones de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras, que practican y promueven la probidad en el ámbito público y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción;

Que mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el Estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, se aprueba el Modelo de Integridad, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público, cuya finalidad es fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-03-2025 10:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ SEGURA Ester Medalith FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-03-2025 07:39:50 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-03-2025 16:56:17 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ CARRASCO Katherine Mishell FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-03-2025 16:43:31 -05:00

respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Que, el numeral 4.14 del artículo 4 concordante con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, señala que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad, quien es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", que tiene por objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública; estableciendo el numeral 5.1.2. de la citada Directiva que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad, con vigencia anual, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, conforme al artículo 7-E del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; y tiene como una de sus funciones establecida en el literal e) del artículo 7-F del citado documento de gestión institucional, diseñar, formular y ejecutar la política, el plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción, entre otros documentos, que permitan la adecuada gestión de la integridad institucional y lucha contra la corrupción;

Que, en ese contexto, mediante Hoja Informativa N° 000002-2025-CG/OINT, complementada con el Memorando N° 000331-2025-CG/OINT, la Oficina de Integridad Institucional sustenta y propone la aprobación del Programa de Integridad de la Contraloría General de la República 2025, precisando que contiene una matriz de acciones, plazos, medios de verificación y responsables para su desarrollo;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000343-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja informativa N° 000223-2025-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que aprueba el Programa de Integridad de la Contraloría General de la República 2025, conforme a lo sustentado por la Oficina de Integridad Institucional;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado con Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:40:23 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 16:56:17 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ CARRASCO Katherine
Mishell FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 16:43:31 -05:00



Resolución de Contraloría No. 147-2025-CG

modificatorias; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad de la Contraloría General de la República 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas mencionados como responsables en el cronograma de actividades del documento aprobado en el artículo 1 de la presente resolución, adopten las acciones que resulten necesarias en el ámbito de sus competencias a fin de garantizar el cumplimiento del citado programa, los cuales, a su vez, se encuentran obligados a brindar información sobre su cumplimiento a la Oficina de Integridad Institucional, para el seguimiento correspondiente.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 10:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 16:56:17 -05:00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ CARRASCO Katherine
Mishell FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 16:43:31 -05:00

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025</p>	<p>Código : PI CGR Versión : 01 Página : 1</p>
--	---	---

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:45:24 -05:00

ÍNDICE

I.	Presentación	3
II.	Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad	4
III.	Diagnóstico	5
	3.1 Análisis General	5
	3.2 Brechas y oportunidades	7
IV.	Objetivo del Programa	8
V.	Alcance	8
VI.	Marco Normativo	8
VII.	Siglas y Definiciones	10
	7.1. Siglas	10
	7.2. Definiciones	10
VIII.	Matriz de Acciones del Programa de Integridad	12
IX.	Mecanismo de Seguimiento	21
X.	Presupuesto	21



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 3
---	--	--

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025

I. Presentación

La Contraloría General de la República (CGR) es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado Peruano y es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control¹, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de los valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos.

En atención a las atribuciones y funciones asignadas por la Constitución Política del Perú², a la CGR le corresponde asumir y ejercer un rol fundamental y activo en la lucha contra los actos contrarios a la integridad, emitiendo disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública.

En esa línea, la CGR ha establecido acciones estratégicas y operativas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en Plan Operativo Institucional (POI), que constituyen la ruta para cumplir con su misión, siendo, los órganos y unidades orgánicas de la entidad, quienes contribuyen, desde su posición, al cumplimiento de dicha ruta, permitiendo aprovechar oportunidades y reducir debilidades.

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción³, las entidades de la administración pública, incorporan la función de integridad para asegurar la implementación del Modelo de Integridad que se organiza en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, que incluye el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas; así como la implementación de directrices y herramientas destinados a combatir la corrupción.

En ese contexto, cabe destacar la aprobación del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad, y refuerza su obligatoriedad estableciendo principios, criterios y disposiciones adicionales para su implementación y evaluación, y que además busca consolidar una cultura de integridad que priorice el interés público y promueva una gestión transparente orientada a la creación de valor público.

Para la implementación del citado Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM) ha establecido diversas pautas, entre ellas, que las entidades cuenten con Programas de Integridad con una periodicidad anual que contemplen las acciones a desplegarse para la implementación y/o continuidad de dicho modelo.

A fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el período 2025, y mantener en la CGR el enfoque de gestión de la integridad destinado a fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, se cumple con elaborar un nuevo Programa de Integridad, observando las pautas generales que la SIP-PCM establece para su elaboración⁴ contando con la

¹ Conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

² Artículo 82 de la Constitución Política del Perú.

³ Aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.

⁴ Aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.



participación de los órganos y unidades orgánicas directamente vinculados con la implementación de dicho modelo.

La Oficina de Integridad Institucional (OINT), es un órgano que depende directamente del Titular de la entidad, encargado de promover y desarrollar acciones relativas al fortalecimiento de la integridad, el comportamiento ético del personal de la institución y a la detección de posibles riesgos de corrupción a efectos de proponer mejoras o controles en los procesos institucionales. Asimismo, es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad

En el ámbito institucional, la CGR aprobó diversos documentos normativos que evidencian el compromiso con la transparencia, ética e integridad institucional, logrando un nivel de avance destacable en la evaluación del ICP del año 2024 correspondiente a las Etapas N° 1 y N° 2 del Modelo de Integridad; siendo además importante resaltar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en la entidad, lo que coadyuva al posicionamiento de la CGR como un referente de integridad que brinda confianza y credibilidad a la ciudadanía, donde se promueve la cultura de integridad, se previenen los actos de soborno, y se garantiza la sanción efectiva frente a estos actos.

Asimismo, es destacable la implementación del Sistema de Gestión de Compliance en la entidad, lo que demuestra el compromiso hacia el cumplimiento de sus obligaciones de manera ética y legal para fomentar una cultura de confianza en la CGR.

En ese sentido, durante el proceso de elaboración del presente Programa, la Oficina de Integridad Institucional realizó coordinaciones con los órganos y unidades orgánicas responsables de la ejecución de las acciones tales como: Gerencia de Administración, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, Órgano de Auditoría Interna, Gerencia de Comunicación Corporativa, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Gerencia de Modernización y Planeamiento, Subgerencia de Modernización, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Personal y Compensaciones, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental, Gerencia de Tecnologías de la Información, Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, Subgerencia de Fiscalización, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, Secretaría General, cada una en el marco de sus competencias, lo que ha dado como resultado el presente Programa de Integridad 2025, que constituye una herramienta de gestión para la correcta implementación del Modelo de Integridad en la CGR, el mismo que contiene una matriz de cincuenta y cuatro (54) acciones en materia de integridad para el cierre y oportunidad de mejora de las brechas identificadas, y el fortalecimiento y sostenibilidad de las acciones ya implementadas, sobre las cuales la OINT es la responsable de realizar el seguimiento, así como articular y monitorear las medidas destinadas para asegurar su cumplimiento oportuno, ello con la finalidad de afianzar nuestra cultura de integridad y fortalecer la capacidad de prevención de la entidad.

II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad

Mediante Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG, se incorporó la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública en la estructura orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, aprobados con Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG⁵, modalidad que se encuentra alineada a lo establecido en la Directiva N.° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de Integridad en las entidades de la administración pública"⁶.



Firmado digitalmente por
DÍAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378072 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:41:51 -05:00

⁵ No vigente.

⁶ Aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 5
---	--	--

Posteriormente, con Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG⁷, vigente a la fecha, cambiando su denominación a Oficina de Integridad Institucional (OINT), precisando sus funciones para garantizar de manera permanente, especializada y exclusiva las funciones de integridad institucional.

En el marco del citado documento, la Oficina de Integridad Institucional, como unidad de organización que ejerce la función de integridad, es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; y de tramitar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del personal de la CGR, así como de la supervisión del diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, y depende directamente del Despacho del Contralor.

III. Diagnóstico

3.1. Análisis General:

El Modelo de Integridad, por su carácter transversal, adopta un enfoque diferenciado en su evaluación, considerando las particularidades de las entidades de la administración pública, y el avance en su implementación es medido a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), como una herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (09) componentes del modelo de integridad priorizando aquellas acciones que por su relevancia, las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

Esta evaluación se realiza de manera progresiva y gradual en cinco (05) etapas sucesivas en función de un estándar de integridad definido por la SIP-PCM con un nivel de exigencia que aumenta conforme se avanza en la implementación del modelo de integridad.

Para el proceso de evaluación de 2024, la SIP-PCM optimizó sus herramientas y metodologías, y aprobó, entre otros, las guías de evaluación para las etapas 1, 2 y 3 así como el Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (Sistema ICP) y en ese contexto la Contraloría General de la República presentó el reporte de información para la evaluación anual del avance en la implementación del Modelo de Integridad.

De acuerdo al Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024 presentado por la SIP-PCM el 31 de enero de 2025, del ranking de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la **CGR logró un ICP de 1.87** en el Estándar de integridad – Etapa N° 1: "Inicial" y Etapa N° 2: "Institucionalización", que corresponde a un **desempeño destacable**, según la escala de evaluación, que se puede verificar en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612>

En ese sentido, la Contraloría General de la República se destacó ocupando el primer lugar dentro del grupo de los organismos constitucionales autónomos en la medición del ICP 2024 de las Etapas N° 1 y N° 2, con los siguientes resultados :



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:42:01 -05:00

⁷ Acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG.

Cuadro N° 1: NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD – ETAPAS N° 1 y 2

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP (*)
0.99	0.88	0	—	—	1.87

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Fuente: Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La información presentada en el cuadro precedente se traduce en los siguientes puntajes de logro en la implementación por componente:

Cuadro N° 2: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ETAPAS N° 1 Y N° 2 POR COMPONENTE

COMPONENTES	NOV 2024	NOV 2024
	EVALUACIÓN ETAPA N° 1	EVALUACIÓN ETAPA N° 2
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	1.00	1.00
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	1.00	0.75
C3. POLITICAS DE INTEGRIDAD	1.00	1.00
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS	0.89	0.67
C5. CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	1.00	0.50
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	1.00	1.00
C7. CANAL DE DENUNCIAS	1.00	1.00
C8. SUPERVISION Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Aspecto Excluido	1.00
C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	1.00	1.00
ICP ETAPAS N° 1 y N° 2	0.99	0.88

Fuente: Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Elaboración: propia

La sostenibilidad de la implementación del Modelo de Integridad depende en gran medida que la entidad garantice una atención permanente, exclusiva y especializada en las líneas de trabajo prioritarias con la definición de roles claros y una implementación ordenada y coherente del Modelo para fortalecer la función de integridad. En consecuencia, la implementación del Modelo de Integridad no solo requiere demostrar avances, de acuerdo al nivel de exigencia requerido, sino mantener lo alcanzado en cada etapa de evaluación a lo largo del tiempo.

Sin embargo, a pesar de estos avances, también se han identificado brechas en la implementación del Modelo de Integridad, lo que plantea la necesidad de continuar trabajando en la estandarización de los procesos y en la capacitación de los órganos y unidades orgánicas involucrados, para asegurar una implementación más eficaz del Modelo de Integridad.



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 7
---	--	--

3.2. Brechas y oportunidades de mejora:

Las brechas identificadas en la evaluación de las Etapas N° 1 y N° 2 están relacionadas a acciones que se deben priorizar vinculadas a los siguientes componentes:

➤ Etapa N° 1: “Inicial”

- **Componente 4 “Transparencia”:** Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
El principal reto identificado en esta etapa es la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública lo que implica mejorar los tiempos de respuesta y los mecanismos de transparencia pasiva, para lo cual se debe continuar con el fortalecimiento de las acciones de capacitación a fin de garantizar el acceso a la información, sin perjuicio de otras acciones que pudiera adoptar el órgano competente.

➤ Etapa N°2: “Institucionalización”

- **Componente 2 “Gestión de Riesgos”:** Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública⁸.

Con relación a este aspecto se acreditó asistencia técnica solo a 37 de las 47 unidades de organización con rol técnico en gestión de riesgos, por lo cual la entidad ha tomado medidas a fin de brindar asistencia técnica al 100% de las unidades de organización con rol técnico en la gestión de riesgos, garantizando una cobertura total y la evidencia documental de su ejecución.

- **Componente 4 “Transparencia”:** Contar con el Registro de Visitas en Línea y el Registro de Agendas Oficiales actualizados.

Para la actualización del Registro de Visitas en Línea y el Registro de Agendas Oficiales se continuará con las acciones de monitoreo a los citados registros a fin de asegurar el estado óptimo de actualización del registro y evitar recurrir a la habilitación de registros extemporáneos.

- **Componente 5 “Control”:** En este componente se debe priorizar las siguientes acciones:

- Contar con un nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría mayor o igual a 80%, para lo cual, la entidad ha tomado medidas para asegurar que el 80% de las recomendaciones derivadas de servicios de control posterior sean implementadas dentro de los plazos establecidos.
- Presentar oportunamente todas las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo, para lo cual, se ha coordinado con los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a fin de que las medidas preventivas y correctivas relacionadas con situaciones adversas señaladas en los informes de servicio de control simultáneo, se ejecuten evitando ampliaciones de plazo.



Firmado digitalmente por
DÍAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:42:28 -05:00

⁸ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP del 05 de enero de 2023.

El desarrollo de las acciones estratégicas para la implementación completa de las Etapas N° 2 y 3; esta última que se aplicará por primera vez en el presente año y debe enfocarse en asegurar el cumplimiento del componente de gestión de riesgos y de control interno y auditoría.

Para la evaluación de la Etapa N° 3 "Estandarización" en el presente año corresponde desarrollar las acciones vinculadas a la aplicación adecuada y oportuna de los mecanismos y herramientas institucionalizados de prevención y respuesta para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Las brechas identificadas, así como el fortalecimiento de las acciones ya implementadas serán atendidas conforme se indica en la Matriz de Acciones que se detalla más adelante.

IV. Objetivo del Programa

El Programa de Integridad 2025 tiene como objetivo asegurar la implementación del modelo de integridad y contribuir a fortalecer la capacidad de prevención de la entidad frente a la corrupción, promoviendo una cultura de integridad institucional que consolide los avances logrados en materia de integridad pública, a partir de las actividades que deben ser ejecutadas durante el presente año para la sostenibilidad de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad.

V. Alcance

El Programa de Integridad es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas de la CGR que participan en su ejecución de acuerdo a su competencia funcional y contiene acciones a desarrollar durante el año 2025.

VI. Marco Normativo

El Programa de Integridad 2025 ha sido elaborado teniendo en consideración la normativa y los siguientes documentos de gestión:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p align="center">PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025</p>	<p>Código : PI CGR Versión : 01 Página : 9</p>
--	--	---

- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Contraloría N° 092-2021-CG, que aprueba la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
- Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG que aprueba la Directiva N° 009-2021-CG/GDJ "Presentación y Archivo de la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, funcionarios (as) y servidores (as) públicos (as) del Estado, y candidatos (as) a cargos públicos".
- Resolución de Contraloría N° 287-2021-CG, que aprueba la "Política de Integridad y Ética Pública", para los funcionarios y servidores públicos de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional.
- Resolución de Contraloría N° 237-2024-CG, que aprueba el "Código de Ética y Conducta de la Contraloría General de la República".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba, entre otros aspectos, la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial".
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, así como actualizaciones, de ser el caso.



VII. Siglas y Definiciones operativas del Modelo de Integridad

7.1 Siglas

- ABAS : Subgerencia de Abastecimiento
- AI : Órgano de Auditoría Interna
- AJ : Subgerencia de Asesoría Jurídica
- BRL : Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales
- CGR : Contraloría General de la República
- DC : Despacho del Contralor
- FIS : Subgerencia de Fiscalización
- GAD : Gerencia de Administración
- GCOC : Gerencia de Comunicación Corporativa
- GJNC : Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental
- GMPL : Gerencia de Modernización y Planeamiento
- GCH : Gerencia de Capital Humano
- GRECE : Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental
- GTI : Gerencia de Tecnologías de la Información
- GDJ : Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas
- OINT : Oficina de Integridad Institucional
- MODER : Subgerencia de Modernización
- OUO : Órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) de la CGR
- PER : Subgerencia de Personal y Compensaciones
- PLPREPI : Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
- POLDEH : Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano
- PP : Procuraduría Pública
- SEG : Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- SGE : Secretaría General
- SIP : Secretaría de Integridad Pública
- SGAS : Sistema de Gestión Antisoborno
- UTAIP : Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

7.2. Definiciones

Para efectos del presente programa, se tienen las siguientes definiciones:

- **Capacidad de prevención**
Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.
- **Conflicto de intereses**
Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho sujeto obligado debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros.
- **Corrupción**
La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 11
---	--	---

indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

- **Cultura de integridad**
Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Declaración Jurada de Intereses**
Es el documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados, referida a sus vínculos en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero.
- **Debida Diligencia**
Son las acciones que permiten recabar elementos para la determinación de riesgos y la toma de decisiones informadas en una entidad pública, a fin de reducir cuestionamientos en la designación y contratación de personas, bienes, servicios y obras; incluyendo la posible ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.
- **Enfoque de integridad pública**
Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.
- **Función de Integridad**
Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de la entidad pública frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Gestión de riesgos**
Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública, es decir, la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta; particularmente en los procesos más sensibles
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**
Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- **Integridad pública**
Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.



- **Modelo de Integridad**

Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

- **Políticas de integridad**

Estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

VIII. Matriz de Acciones programadas

Las acciones y los medios de verificación que se detallan en la matriz de acciones del Programa de Integridad 2025 se encuentran alienadas a las disposiciones emitidas por la SIP-PCM, sin ser una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en la CGR, sino un documento de gestión para la promoción de la integridad pública en la CGR.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las acciones a desarrollar, indicadores, metas, medios de verificación, responsables e involucrados que se detallan en la Matriz de Acciones para cada uno de los nueve (09) componentes y sus correspondientes sub componentes serán asumidas por el órgano o unidad orgánica a la que se le han asignado las tareas conforme a su competencia.



	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 13
---	--	--

MATRIZ DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025

ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	1	Elaborar y aprobar el programa de integridad del año 2025 de la CGR.	Resolución de aprobación	1	Resolución de Contraloría que aprueba el Programa de Integridad 2025	OINT GINC/SGE/DC	X			
			2	Suscribir el Acta de Compromiso de integridad para la implementación del Modelo de Integridad correspondiente al año 2025	Acta suscrita	1	Acta suscrita por la Alta Dirección	OINT DC/VCST/VGEIC /SGE	X			
		3	Seguimiento a las disposiciones de la máxima autoridad administrativa en atención del informe de capacidad operativa de la OINT	Informe	1	Informe con el detalle de las disposiciones emitidas por la máxima autoridad administrativa.	OINT			X		
		4	Incorporar a la integridad como acción estratégica institucional en el PEI y como actividad en el POI para la adecuada implementación del Modelo de Integridad.	PEI y POI, aprobado que incorpora la integridad	1	Resolución que aprueba la actualización del PEI y POI	GMPL/PLPREPI/DC			X		
2	GESTIÓN DE RIESGOS		5	Asignar o reiterar los roles que asumen los órganos y unidades orgánicas de la CGR, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Comunicación	1	Documento de la SGE (Memorando Circular)	SGE OINT		X		
			6	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización (órganos y unidades orgánicas) que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública, de acuerdo a las consideraciones siguientes : - Todos los servidores de la OINT (rol conductor) - Al menos un servidor de los órganos y unidades orgánicas de la CGR involucrados en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública (rol técnico)	Porcentaje de servidores de OINT que recibieron capacitación Porcentaje de unidades de organización de la CGR con al menos 1 servidor capacitado	100% Mínimo 80%	Formato con la relación de personal participante con identificación del área a la que pertenece	OINT TODAS LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCEN EL ROL TÉCNICO			X	



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medelish
FAU: 2019137872 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:43:36 -05:00

ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
		Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	7	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización de la CGR que ejercen el rol técnico en el proceso de gestión de riesgos en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Porcentaje de unidades de organización con rol técnico que recibieron asistencia técnica	100%	Formato con la relación de personal que ha participado, área a la que pertenece y el rol técnico que asume	OINT			X	
			8	Efectuar el análisis para la identificación y/o actualización de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y de soporte de la CGR.	Informe	1	Informe con el análisis efectuado y en Anexo el Formato	OINT GMPL		X		
			9	Identificar los riesgos de corrupción y establecer medidas de prevención y/o mitigación, de los procesos misionales y de soporte de la CGR, vinculados a contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública.	Porcentaje de procesos vinculados a contextos de riesgos	Mínimo 60%	Informe adjuntando el Formato y las Fichas N° 1: Identificación del riesgo. Ficha N° 2 Evaluación del riesgo y Ficha N° 3: Tratamiento del riesgo	OINT OJG CON PROCESOS VINCULADOS A GESTION DE RIESGOS			X	
			10	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Número de reportes	3	Reporte contenido en el Formato precisando como estado: implementado, en proceso y no implementado	OINT GMPL		X	X	X
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Código de Conducta	11	Difusión del Código de Ética y Conducta de la CGR a través de comunicaciones internas.	Número de comunicaciones difundidas mensuales	12	Reporte sobre comunicaciones difundidas	OINT GCOC	X	X	X	X
		Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses	12	Seguimiento al registro y actualización de la lista de sujetos obligados de la entidad a presentar la Declaración Jurada de Intereses y asesoramiento para la actualización en aplicación de la Ley N° 31227, su reglamento y la Directiva.	Número de informes mensuales	12	Informe de seguimiento	OINT SGE/GCH/GAD/ GRECE/GDJ	X	X	X	X
			13	Seguimiento al nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.	Reporte	1	Reporte contenido en el Formato	OINT GDJ/AI			X	



ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
			14	Identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses en la CGR.	Informe	1	Informe con la identificación o no de posibles conflictos de intereses	OINT FIS			X	
			15	Publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión obligados a registrar actos de gestión de intereses acorde con el artículo 8 del D.S. N° 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024.	Número de reportes mensuales	12	Reporte	GCH/GCOC OINT	X	X	X	X
			16	Verificación mensual al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.	Número de informes mensuales	12	Memorando que remite los Informes mensuales emitidos por la OINT acreditando : i) la publicación de la lista de sujetos del sector público en el portal web de la CGR; ii) la inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios y/o términos de referencia; iii) la revisión aleatoria de Declaraciones Juradas de prohibiciones e incompatibilidades; y iv) la publicación de ex funcionarios en la plataforma de debida diligencia.	OINT GCH/GAD/GRECE	X	X	X	X
			17	Programación y ejecución de acciones de capacitación sobre prevención y mitigación de conflicto de intereses.	Número de capacitaciones semestrales	2	Informe sobre capacitación y lista de participantes	OINT GCH	X		X	



ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
			18	Promoción del canal de orientación y consulta sobre problemas y dilemas éticos.	Número de comunicaciones trimestrales	4	Comunicaciones difundidas	OINT	X	X	X	X
			19	Atención de consultas sobre dilemas éticos y conflicto de intereses presentadas a través del canal disponible	Número de Informes mensuales	12	Informe que detalle la cantidad de consultas atendidas	OINT	X	X	X	X
			20	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal incluido los funcionarios de libre designación y remoción	Informe	1	Informe con el número total de procesos de selección	GCH/PER			X	
			21	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de bienes y servicios	Informe	1	Informe con el número total de contrataciones	GAD/ABAS/GRECE			X	
			22	Seguimiento y monitoreo del riesgo moderado (amarillo) identificado a partir de la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público	Informe	1	Informe que detalle el seguimiento	OINT GCH/GAD/GRECE			X	
			23	Mantener actualizados y alineados los instrumentos de gestión de recursos humanos a la Ley N° 31419 y su Reglamento	Memorando	1	Memorando de la Gerencia de Capital Humano	GCH/PER			X	
			24	Reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización según la Directiva vigente.	Reporte	1	Reporte de reconocimientos realizados	GCH/BRL			X	
			25	Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Reporte	1	Reporte contenido en el Formato	GCH			X	
4	TRANSPARENCIA DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Transparencia activa	26	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).	Número de informes trimestrales	4	Informe de Monitoreo	OINT UTAIP	X	X	X	X
			27	Actualización del Registro de Visitas en Línea (RVL) de la CGR conforme a la Ley N° 28024	Número de Reportes mensuales	12	Reporte del Administrador del RVL	SEG OINT	X	X	X	X
			28	Monitorear el cumplimiento de la actualización del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales, conforme a la Ley N° 28024.	Informe	1	Informe consolidado de monitoreo	OINT SEG/GCOC			X	



ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
		Transparencia pasiva	29	Seguimiento a la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas dentro del plazo de ley	Mínimo 90%	Informe con el número y porcentaje de atención	GCOC/UTAIP OINT			X	
			30	Seguimiento a resoluciones emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP), como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública	Informe	1	Informe con el reporte del total de apelaciones recibidas	GCOC/UTAIP/PP OINT			X	
5	CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	Implementación del Sistema de Control Interno -SCI	31	Seguimiento a la presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Constancias de entregables presentados	2	Formato adjuntando las 6 constancias de presentación de los entregables	SGE OINT		X	X	
			32	Seguimiento al grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del Órgano de Auditoría Interna	Informe	1	Informe de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno	AI OINT			X	
		Control Gubernamental - OCI	33	Seguimiento a la implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control posterior del OCI. - Para la evaluación de noviembre 2025 informes bimestrales.	Porcentaje de recomendaciones implementadas o en proceso	Mínimo 80%	Formato adjuntando los informes bimestrales emitidos por el OCI	AI		X	X	
			34	Seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de control simultáneo.	Documentos emitidos	2	Formato adjuntando los documentos sobre las acciones adoptadas	AI OINT/SGE		X	X	
			35	Seguimiento a la implementación, dentro del plazo de 45 días calendario, de las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe de servicio de control simultáneo.	Informe	2	Formato e Informe sobre la implementación de las acciones correctivas y preventivas	AI OINT/SGE		X	X	
		Inducción en integridad a personal entrante	36	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad conforme a lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública.	Documento emitido	1	Comunicación de POLDEH que contenga el programa, materiales y lista de participantes en la inducción	GCH/POLDEH			X	



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</small>	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2025	Código : PI CGR Versión : 01 Página : 18
--	--	---

ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACIÓN			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Capacitación y Comunicación permanente en política de integridad	37	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2025 capacitaciones específicas sobre: i) Conflicto de intereses, ii) Toma de decisiones éticas, iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública, vi) Género y corrupción u otros afines.	Resolución de aprobación	1	Resolución de Secretaría General que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas 2025	GCH OINT/ SGE	X			
			38	Desarrollar actividades de capacitación o charlas para los servidores, en materia de ética, integridad pública o temática vinculada, no incluidas en el PDP 2025.	Número de capacitaciones	2	Formato con el listado de servidores capacitados	OINT GCH	X		X	
			39	Capacitación a funcionarios con capacidad de decisión en materia de integridad pública, de gestión de intereses, gestión de crisis reputacional, identificación de prácticas cuestionables, gestión de riesgos que afectan la integridad o gestión de conflicto de intereses (tomar en consideración el listado que se publica en el marco de la Ley N° 28024)	Porcentaje de funcionarios capacitados	Mínimo 80%	Reporte con el listado de funcionarios capacitados	OINT		X	X	
			40	Realizar actividades de difusión interna orientadas a generar una cultura de Integridad en la CGR, a través de medios físicos y/o virtuales internos, tales como: correos electrónicos, afiches.	Número de comunicaciones internas difundidas mensuales	24 (2 por mes)	Formato con las acciones de difusión	GCOC OINT	X	X	X	X
			41	Realizar actividades de difusión externa orientadas a generar una cultura de Integridad en la CGR, a través de medios virtuales o físicos.	Número de comunicaciones externas difundidas mensuales	24 (2 por mes)	Formato con las acciones de difusión	GCOC OINT	X	X	X	X
			42	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan Comunicación Interna 2025 de la CGR.	Resolución de Aprobación	1	Resolución de Gerencia que aprueba el Plan de Comunicación Interna 2025	GCH OINT	X			
7	CANAL DE DENUNCIAS	Difusión del canal de denuncias	43	Atención oportuna de las denuncias por presuntos actos de corrupción y de las medidas de protección al denunciante.	Porcentaje de denuncias y medidas de protección atendidas oportunamente	Mínimo 90%	Informe que detalle el estado situacional	OINT			X	



ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
			44	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y de las medidas de protección al denunciante.	Número de comunicaciones internas y externas difundidas	6 internas 6 externas	Formato con las acciones de difusión interna y externa	OINT GCOC	X	X	X	
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	45	Seguimiento y monitoreo sobre el estado de implementación del Modelo de Integridad al 2024	Reporte	1	Reporte de seguimiento y monitoreo	OINT	X			
			46	Elaboración de una encuesta en materia de integridad pública.	Informe	1	Informe adjuntando el formulario utilizado para la encuesta	OINT			X	
			47	Monitoreo a la implementación de las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública.	Informe	1	Informe de monitoreo sobre el estado de implementación de las recomendaciones	OINT			X	
			48	Evaluación de la capacidad operativa de la OINT, instancia a cargo de la función de integridad en la CGR.	Informe	1	Informe de evaluación de capacidad operativa	OINT			X	
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Función de acompañamiento	49	Realizar reuniones de coordinación con los órganos y unidades orgánicas que participan en la implementación del Modelo de Integridad para: i) Seguimiento de acciones, ii) Conocer problemáticas o limitaciones, iii) Difusión de avances o resultados, iv) Implementar acciones del modelo de integridad.	Número de reuniones de coordinación	3	Informe con el detalle de las reuniones	OINT TODOS LOS OUO INVOLUCRADOS	X	X	X	
			50	Comunicar la función de acompañamiento, orientación y asistencia técnica que brinda la OINT a las distintas áreas de la Entidad en la implementación del Modelo de Integridad	Número de comunicaciones trimestrales	4	Formato adjuntando las comunicaciones realizadas	OINT GCOC	X	X	X	X



Firmado digitalmente por
DIAN SEGURA Ester Mercedes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:44:34 -05:00



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA 2025**

Código : PI CGR
Versión : 01
Página : 20

ITEM	COMPONENTE	SUB COMPONENTE	N°	ACCIONES	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS	PLAZO PARA IMPLEMENTACION			
									1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
			51	Brindar asesorías a los funcionarios y/o servidores de la CGR sobre temas específicos en materia de integridad : problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses, debida diligencia	Informe	1	Informe con el detalle de las asesorías brindadas	OINT			X	
			52	Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad de la CGR	Informe trimestral	4	Informe	OINT	X	X	X	X
			53	Elaboración de la Matriz de vinculación que relacione a los servidores de la OINT con las líneas de trabajo prioritarias en las materias de: 1. Monitoreo y evaluación; 2. Gestión de riesgos; 3. Capacitaciones y Comunicación; y, 4. Denuncia y protección al denunciante.	Matriz de vinculación de servidores del órgano de Integridad	1	Formato que contenga la matriz de vinculación	OINT			X	
			54	Informar sobre las mejoras de la Oficina de Integridad Institucional como consecuencia del informe de capacidad operativo	Informe	1	Informe sobre la situación actual de la OINT	OINT			X	



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medelán
FAU 20101376972 soft
Móvil: 099 9360 0000
Fecha: 27-03-2025 07:44:25 -05:00

IX. Mecanismo de seguimiento

El seguimiento y evaluación del Programa de Integridad 2025, está a cargo de la Oficina de Integridad Institucional, la cual es responsable de elaborar un informe trimestral respecto al cumplimiento de las actividades contempladas en la matriz de acciones indicada en el numeral anterior; el informe de seguimiento deberá ser presentado a la Alta Dirección dentro de los quince (15) días hábiles de culminado el trimestre.

Al respecto, cabe precisar que la información obtenida como parte del proceso de seguimiento y evaluación, permitirá analizar el nivel de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.

En ese sentido, las acciones que se incluyen en el presente Programa de Integridad deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables, según competencias, y acreditadas a través de los medios de verificación indicados en la Matriz de acciones.

X. Presupuesto

Las acciones contenidas en el Programa de Integridad 2025 se ejecutarán con cargo a los recursos asignados a cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables de su ejecución, sin requerir recursos adicionales financieros a la entidad.



Firmado digitalmente por
DIAZ SEGURA Ester Medalith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-03-2025 07:44:16 -05:00